



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., lunes 29 de abril de 2024

PARA: Santiago Trujillo Escobar  
Secretario de Despacho

Luis Fernando Mejía Castro  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luís Felipe Calero González  
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Ana María Boada Ayala  
Subsecretaria de Gobernanza

Leonardo Garzón Ortiz  
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez  
Directora de Lectura y Bibliotecas (E)

Jenny Fabiola Páez Vargas  
Directora de Gestión Corporativa y relación con el Ciudadano

Sandra Margoth Vélez Abello  
Jefe Oficina Jurídica

Ibón Maritza Munévar Gordillo  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Fabio Fernando Sánchez Sánchez  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E)

DE: Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Final de Auditoría - Seguimiento a convenios con recursos entregados y recibidos en administración.

Estimados integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno y Supervisores de Convenios,





Para su lectura e información remito el informe final de auditoría de seguimiento a convenios con recursos entregados y recibidos en administración.

Como resultado del trabajo realizado se presentan los siguientes:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	-	-
Cumplimientos	1	5.2
Incumplimientos	2	5.3 y 5.5
Oportunidades de Mejora	1	5.4
<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>	

A continuación, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

### CONCLUSIONES

- La Oficina de Control Interno solicitó el reporte de información del estado de 119 convenios de recursos recibidos y entregados en administración. De la totalidad de convenios se obtuvo respuesta al informe preliminar por parte de los supervisores y el área de Contabilidad.
- Diez (10) convenios de recursos entregados en administración se liquidaron a satisfacción.
- Para trece (13) convenios liquidados de recursos recibidos en administración, no se han reintegrado al tercero los recursos no ejecutados y se constituyeron como pasivos exigibles, lo que afectará el presupuesto vigente de la entidad en el momento que se realice el reintegro. Frente a este tema se evidencia la materialización de un riesgo.
- Cincuenta y cinco (55) convenios entre recursos recibidos y entregados en administración se encuentran terminados, pero no han sido liquidados. Cinco (5) de estos se encuentran próximos a cumplir los treinta (30) meses normativos para contar con acta de liquidación. Los convenios que tengan saldos contables deben adelantar las gestiones necesarias para reintegrar los recursos al tercero o cobrar los saldos a favor de la SCRD.
- Cuarenta (40) convenios se encuentran en ejecución sin ninguna novedad.
- Para ocho (8) convenios se identificaron incumplimientos por parte de los contratistas y de los supervisores frente a la oportuna publicación en SECOP, dentro de los tres días hábiles siguientes a la expedición de los documentos y actos administrativos de todos los soportes del proceso de contratación y ejecución, de conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.

### RECOMENDACIONES

- Se deben establecer acciones de mejora para que la entidad determine cómo se realizará, en la mayor brevedad, el reintegro de los recursos no ejecutados y se establezcan puntos de





control para que se mitigue el riesgo de constituir pasivos exigibles a futuro.

- Se recomienda a la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación) verificar si es pertinente incluir el riesgo de posibilidad de constitución de pasivos exigibles por una inadecuada gestión administrativa como un riesgo de gestión de la SCR, teniendo en cuenta que lo descrito se materializó y fue un hallazgo en el informe preliminar de la auditoría Financiera y de Gestión de la Contraloría de Bogotá de la gestión de 2023 (Radicado 20247100066072)
- Es necesario que, para los convenios que ya se encuentran en estado terminados y que deben ser objeto de liquidación, se adelanten los trámites pertinentes para su liquidación y depuración en la contabilidad de la Entidad.
- Es preciso que, una vez tramitadas las actas de liquidación de los convenios, sean remitidas de manera oportuna al área de contabilidad, con el propósito de verificar la consistencia entre los saldos registrados en la contabilidad y el estado financiero consignado en éstas.
- Por otro lado, es importante que se cuente, dentro de los procedimientos que se considere pertinente, con la actividad específica de la remisión de las actas de liquidación al área de contabilidad (como punto de control), con la finalidad de prevenir la materialización del riesgo de no realizar los registros contables correspondientes y evitar que se tengan observaciones de los Entes Externos de Control por este asunto.
- Se recomienda establecer dentro de los procedimientos que se considere pertinente, plazos para que adelante el reintegro de recursos no ejecutados, una vez se expida el acta de liquidación del convenio.

**NOTA:** Durante el proceso de repuesta al informe preliminar de auditoría, se han realizado mesas de trabajo por parte de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano para analizar como atender y subsanar las observaciones y empezar a establecer acciones de mejora con las diferentes áreas.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

Se adjunta informe detallado.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno.







Adjunto: Informe Detallado de Auditoría  
Matriz en Excel con el resumen del estado de los convenios.

Copia: Supervisores de convenios.

<b>Documento 20241400156263 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Omar Urrea Romero</b>	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 29-04-2024 08:18:40
 eed7766a3f6e00b26d13f42327f41cf639d411100b4ae944981600cd5cc39196 Codigo de Verificación CV: df3b2	





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-PR-01- FR-04</p>	 <p>Radicado: <b>20241400156273</b> Fecha: 29-04-2024</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 13/10/2023</p>	

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA - SEGUIMIENTO A CONVENIOS CON RECURSOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

### TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN GENERAL	2
2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	2
3.	METODOLOGÍA	2
4.	LIMITACIONES	3
5.	RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	3
5.1.	RESULTADOS GENERALES:	3
5.2.	Cumplimiento N° 1 (Modificado): Convenios liquidados.	4
5.3.	Incumplimiento N° 1 (Modificado): Convenios liquidados con saldos pendientes de reintegrar al tercero que se constituyeron como pasivos exigibles.	5
5.4.	Oportunidad de mejora N° 1 (Modificado): Convenios pendientes de liquidar	7
5.5.	Incumplimiento N° 2: Falta de publicación en la plataforma transaccional SECOP de la totalidad de información de ejecución y liquidación de los convenios. (se mantiene)	7
6.	CONCLUSIONES	9
7.	RECOMENDACIONES	10
8.	PLAN DE MEJORAMIENTO	10
9.	FIRMAS	11

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400156273</b> Fecha: 29-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Seguimiento a convenios con recursos entregados y recibidos en administración suscritos a 31 de diciembre de 2023.
<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Asesoría y Acompañamiento
<b>UNIDAD (ES) AUDITABLES</b>	Áreas encargadas de ejercer la supervisión los convenios. Equipos de trabajo asociados.
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Supervisores de Convenios.
<b>OBJETIVO</b>	Analizar la gestión de la entidad para depurar la contabilidad en cuanto a los convenios que cuentan con saldos a diciembre 31 de 2023, conforme a los estados financieros, y presentar recomendaciones y alertas que resulten oportunas para la adecuada documentación, finalización y liquidación de los convenios.
<b>ALCANCE</b>	Estado actual de los convenios (Etapas de ejecución y liquidación) con corte al 31 de marzo de 2024.
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	1 de Marzo a 26 de Abril de 2024
<b>EQUIPO AUDITOR<sup>1</sup></b>	Auditor Líder: Omar Urrea Romero - OUR Auditor Acompañante: Diana del Pilar Romero - DPR



## 2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Minutas contractuales de los convenios.
- Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*
- PR-JUR-04 V9 Procedimiento Supervisión, Interventoría y Liquidación
- MN-02-CP-JUR-APY Manual de supervisión e interventoría de contratos de la SCRD - V3

## 3. METODOLOGÍA

Se solicitó a los supervisores diligenciar en la herramienta de seguimiento de Drive: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1fiXOze6yuPRpcNRNNu8LeBBi3Ve4v4KDi9ZA\\_E95-Yv8/edit?usp=drive\\_link](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1fiXOze6yuPRpcNRNNu8LeBBi3Ve4v4KDi9ZA_E95-Yv8/edit?usp=drive_link) el estado de los convenios, la herramienta estuvo habilitada para edición hasta el día 19 de abril de 2024, posterior a ello se retiraron los permisos de edición para que la OCI realizara el respectivo seguimiento. De igual manera desde el GIT de Gestión Financiera se realizó el reporte de saldo contable de cada uno de los convenios.

<sup>1</sup> Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400156273</b> Fecha: 29-04-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

#### 4. LIMITACIONES

En respuesta al informe preliminar de auditoría todos los supervisores reportaron información del estado de los convenios, por lo tanto, no hubo limitación a la revisión efectuada durante la auditoría.

#### 5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Se atendieron las respuestas de los supervisores registradas en la herramienta de seguimiento y el correo remitido el día 17/04//2027 por el área de Contratos al informe preliminar de auditoría, así las cosas, de obtuvieron los siguientes resultados:



TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	-	-
Cumplimientos	1	5.2
Incumplimientos	2	5.3 y 5.5
Oportunidades de Mejora	1	5.4
<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>	

##### 5.1. RESULTADOS GENERALES:

De conformidad con los reportes realizados por los supervisores de contratos y el GIT de Gestión Financiera, se realizó seguimiento a 119 convenios: 80 de recursos recibidos en administración y 39 de recursos entregados en administración, todos ellos suscritos antes del 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de determinar su estado a 31 de marzo de 2024. Una vez verificada la información reportada se obtuvieron los siguientes resultados:

Estado del Convenio	Recursos Entregados en Administración	Recursos Recibidos en Administración
En ejecución	23	17
Terminado por liquidar	44	11
Liquidado con saldos por reintegrar o cobrar	13	1
Liquidado sin observaciones	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>39</b>

**En ejecución:** El contrato se está ejecutando sin novedad.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400156273</b> Fecha: 29-04-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

- **Terminado por liquidar:** Convenios que ya finalizaron y no tienen acta de liquidación.
- **Liquidado con saldos por reintegrar o cobrar:** Convenios que ya tienen acta de liquidación, pero tienen saldos contables, bien sea porque se deben devolver recursos no ejecutados al tercero o quedan saldos a favor de la Secretaría.
- **Liquidado:** Convenios que ya finalizaron, cuentan con acta de liquidación, no tienen saldos contables, ni observaciones de la OCI.



De conformidad con el análisis realizado se obtuvieron los siguientes hallazgos:

## 5.2. Cumplimiento N° 1 (Modificado): Convenios liquidados.

A continuación, se describen los diez (10) convenios de recursos entregados en administración que se encuentran liquidados a satisfacción, ya que, cuentan con acta de liquidación, no tienen saldos contables pendientes ni observaciones de la Oficina de Control Interno. Por lo tanto, para un próximo reporte se retirarán de la Herramienta de Seguimiento.

Convenios Liquidados a Satisfacción			
N° de Convenio	Año	Tercero	Supervisor
444	2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACIÓN
470	2022	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACIÓN
540	2022	COMUNIDAD INDIGENA INGA DE BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACIÓN
409	2022	TEATRO R-101	DIRECCIÓN DE FOMENTO
553	2022	TEATRO R-101	DIRECCIÓN DE FOMENTO
324	2021	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN - BIBLOAMIGOS	DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS
449	2022	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA, ESTUDIOS Y POLÍTICA
456	2021	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES	DIRECCIÓN OBSERVATORIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CULTURAL



	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400156273</b> Fecha: 29-04-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

Convenios Liquidados a Satisfacción			
467	2022	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	DIRECCIÓN OBSERVATORIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CULTURAL
569	2022	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CULTURAL Y ARTISTICA

**5.3. Incumplimiento N° 1 (Modificado): Convenios liquidados con saldos pendientes de reintegrar al tercero que se constituyeron como pasivos exigibles.**



Se evidenció que hay trece (13) convenios de recursos recibidos en administración liquidados (es decir que ya cuentan con acta de liquidación), que al terminar el convenio quedaron saldos pendientes por reintegrar a favor del tercero y a la fecha no se ha realizado el reintegro, lo que ocasionó que se constituyeran como pasivos exigibles y, en consecuencia, esto afectará el presupuesto vigente de la entidad en el momento que se realice el reintegro.

Se recuerda que los pasivos exigibles son *“compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que, por lo tanto, deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles. En consecuencia, y con el fin de disminuir los mismos, de hacerse exigible su pago, se atenderá con el presupuesto de la vigencia”*<sup>2</sup>, por lo anterior, se deben establecer acciones de mejora para que la entidad determine cómo se hará, en la mayor brevedad, el reintegro de estos recursos y se establezcan puntos de control para que se mitigue el riesgo de constituir pasivos exigibles de los saldos por reintegrar de los convenios que suscriba la SCRD.

Se recomienda a la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) verificar si es pertinente incluir el riesgo de posibilidad que se constituyan pasivos exigibles por una inadecuada gestión administrativa como un riesgo de gestión de la SCRD, teniendo en cuenta que se está materializando y fue un hallazgo en el informe preliminar de la auditoría Financiera y de Gestión de la Contraloría de Bogotá a la gestión de 2023 (Radicado 20247100066072)



**Convenios liquidados con recursos pendientes de reintegrar al tercero constituidos como pasivos exigibles**

<sup>2</sup> Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), pág. 83

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400156273</b> Fecha: 29-04-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

Nº de Convenio	Año	Fecha de Finalización del Convenio	Tercero	Supervisor	Saldo pendiente de reintegrar Constituido como pasivo exigible
167	2020	31/12/2020	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	Dirección de Asuntos locales y participación	\$166.389.693
256	2020	30/11/2021	FDL - TEUSAQUILLO	Dirección de Economía, Estudios y Política	\$1.313.643
267	2020	30/11/2021	FDL - FONTIBÓN	Dirección de Economía, Estudios y Política	\$1.163.900
252	2020	30/11/2021	FDL - CHAPINERO	Dirección de Economía, Estudios y Política	\$1.220.799.
260	2020	30/11/2021	FDL - BARRIOS UNIDOS	Dirección de Economía, Estudios y Política	\$954.607
254	2020	30/11/2021	FDL - SANTAFÉ	Dirección de Economía, Estudios y Política	\$560.960.
253	2020	30/11/2021	FDL - ENGATIVÁ	Dirección de Economía, Estudios y Política	\$358.759.
257	2020	30/11/2021	FDL - USAQUÉN	Dirección de Economía, Estudios y Política	\$1.007.589.
255	2020	30/11/2021	FDL - SUBA	Dirección de Economía, Estudios y Política	\$1.329.455
258	2020	30/11/2021	FDL - LA CANDELARIA	Dirección de Economía, Estudios y Política	\$550.187
232	2019	31/12/2020	FDL - BOSA	Dirección de Fomento	\$7.196.900
233	2019	31/12/2020	FDL - SUBA	Dirección de Fomento	\$3.637.806
259	2020	30/11/2021	FDL - LOS MARTIRES	Dirección de Economía, Estudios y Política	\$321.231

#### 5.4. Oportunidad de mejora N° 1 (Modificado): Convenios pendientes de liquidar

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400156273</b> Fecha: 29-04-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	



Teniendo en cuenta el tiempo de liquidación estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el plazo máximo para la liquidación de contratos es de treinta (30) meses. Los siguientes **5 convenios** de recursos recibidos en administración están próximos a cumplir el tiempo máximo, por lo que se recomienda al supervisor que se adelanten las acciones necesarias para finalizar las actas de liquidación y, posteriormente, realizar el reintegro de recursos no ejecutados, teniendo en cuenta que presentan saldos por reintegrar:

Convenios pendientes por liquidar - Próximos a cumplir los 30 meses para la liquidación					
Fecha de corte de la información 26-04-2024					
Nº de Convenio	Año	Tercero	Supervisor	Días restantes para cumplir el plazo máximo para la liquidación (30 MESES)	Saldo por reintegrar
363	2020	FDL - CIUDAD BOLIVAR	Dirección de Fomento	65	\$ 11.314.920
361	2020	FDL - FONTIBÓN	Dirección de Fomento	65	\$ 5.068.994
365	2020	FDL - SAN CRISTOBAL	Dirección de Fomento	65	\$ 6.509.645
368	2020	FDL - ANTONIO NARIÑO	Dirección de Fomento	65	\$ 8.965.120
357	2020	FDL - BARRIOS UNIDOS	Dirección de Fomento	65	\$ 12.812.920

Adicionalmente, hay 51 convenios entre recursos recibidos y entregados en administración que ya terminaron y no cuentan con acta de liquidación, por lo que se recomienda a los supervisores adelantar las acciones necesarias para liquidar el convenio a satisfacción (dentro del plazo normativo) y, si tienen saldos contables, adelantar las gestiones necesarias para reintegrar los recursos al tercero o cobrar los saldos a favor de la SCRD. Estos convenios se detallan en el archivo Excel anexo "Resumen estado convenios" (Ver Cuadro de Excel Anexo)



**5.5. Incumplimiento N° 2: Falta de publicación en la plataforma transaccional SECOP de la totalidad de información de ejecución y liquidación de los convenios. (se mantiene)**

Conforme a lo descrito en el numeral 9 del Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos vigente, el supervisor deberá: "Publicar en el SECOP II, los informes y documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato o convenio y que demuestren el cumplimiento del mismo", y lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición". Durante

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400156273</b> Fecha: 29-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

la auditoría se verificó que en los expedientes contractuales de Orfeo y en SECOP se encontrara la totalidad de documentos de ejecución y liquidación de convenios (en los casos que aplicaba) evidenciando que los siguientes **ocho (8) convenios** presentan incumplimiento en la publicación de información en la plataforma SECOP:

N° de Convenio	Tercero	Supervisor	Observaciones OCI
363 de 2020	FDL Ciudad Bolívar	Dirección de Fomento	No se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP II información sobre la ejecución y liquidación del contrato.
361 de 2020	FDL Fontibón	Dirección de Fomento	No se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP II la totalidad de información sobre la ejecución y liquidación del contrato, haciendo falta información como: Los informes finales cuantitativos y cualitativos de ejecución del convenio.
232 de 2019	FDL de Bosa	Dirección de Fomento	No se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP I la totalidad de información sobre la ejecución del convenio.
365 de 2020	FDL San Cristóbal	Dirección de Fomento	No se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP II la totalidad de información sobre la ejecución y liquidación del contrato, haciendo falta información como: Los informes finales cuantitativos y cualitativos de ejecución del convenio.
368 de 2020	FDL Antonio Nariño	Dirección de Fomento	No se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP II información sobre la ejecución y liquidación del convenio.
233 de 2019	FDL Suba	Dirección de Fomento	En la plataforma transaccional SECOP I no se encuentra publicada información sobre la ejecución del contrato
490 de 2022	Canal Capital	Dirección de Economía, Estudios y Política	No se ha publicado en SECOP información sobre la ejecución del convenio de la vigencia 2023



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400156273</b> Fecha: 29-04-2024	
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>
				<b>FECHA: 13/10/2023</b>

Nº de Convenio	Tercero	Supervisor	Observaciones OCI
551 de 2023	Cámara de Comercio de Bogotá	Dirección de Economía, Estudios y Política	No se ha publicado en SECOP información sobre la ejecución del convenio de la vigencia

## 6. CONCLUSIONES

- La Oficina de Control Interno solicitó el reporte de información de 119 convenios de recursos recibidos y entregados en administración. De la totalidad de convenios se obtuvo respuesta al informe preliminar por parte de los supervisores y el área de Contabilidad.
- Diez (10) convenios de recursos entregados en administración se liquidaron a satisfacción.
- Para trece (13) convenios liquidados de recursos recibidos en administración, no se han reintegrado al tercero los recursos no ejecutados y se constituyeron como pasivos exigibles, lo que afectará el presupuesto vigente de la entidad en el momento que se realice el reintegro. Frente a este tema se evidencia la materialización de un riesgo.
- Cincuenta y cinco (55) convenios entre recursos recibidos y entregados en administración se encuentran terminados, pero no han sido liquidados. Cinco (5) de estos se encuentran próximos a cumplir los treinta (30) meses normativos para contar con acta de liquidación. Los convenios que tengan saldos contables deben adelantar las gestiones necesarias para reintegrar los recursos al tercero o cobrar los saldos a favor de la SCRD.
- Cuarenta (40) convenios se encuentran en ejecución sin ninguna novedad.
- Para ocho (8) convenios se identificaron incumplimientos por parte de los contratistas y de los supervisores frente a la oportuna publicación en SECOP, dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición de los documentos y actos administrativos de todos los soportes del proceso de contratación y ejecución, de conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.

## 7. RECOMENDACIONES

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400156273</b> Fecha: 29-04-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

- Se deben establecer acciones de mejora para que la entidad determine cómo se realizará, en la mayor brevedad, el reintegro de los recursos no ejecutados y se establezcan puntos de control para que se mitigue el riesgo de constituir pasivos exigibles a futuro.
- Se recomienda a la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) verificar si es pertinente incluir el riesgo de posibilidad de constitución de pasivos exigibles por una inadecuada gestión administrativa como un riesgo de gestión de la SCR D, teniendo en cuenta que se está materializando y fue un hallazgo en el informe preliminar de la auditoría Financiera y de Gestión de la Contraloría de Bogotá a la gestión de 2023 (Radicado 20247100066072)
- Es necesario que, para los convenios que ya se encuentran en estado terminados y que deben ser objeto de liquidación, se adelanten los trámites pertinentes para su liquidación y depuración en la contabilidad de la Entidad.
- Es preciso que, una vez tramitadas las actas de liquidación de los convenios, sean remitidas de manera oportuna al área de contabilidad, con el propósito de verificar la consistencia entre los saldos registrados en la contabilidad y el estado financiero consignado en éstas.
- Por otro lado, es importante que se cuente, dentro de los procedimientos que se considere pertinente, con la actividad específica de la remisión de las actas de liquidación al área de contabilidad (como punto de control), con la finalidad de prevenir la materialización del riesgo de no realizar los registros contables correspondientes y evitar que se tengan observaciones de los Entes Externos de Control por este asunto.
- Se recomienda establecer, dentro de los procedimientos que se considere pertinente, plazos para que adelante el reintegro de recursos no ejecutados una vez se expida el acta de liquidación del convenio.



## 8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

## 9. FIRMAS

Elaboró  
**Diana del Pilar Romero Varila**

Aprobó  
**Omar Urrea Romero**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400156273</b> Fecha: 29-04-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

**Contratista OCI**  
*Firma electrónica*

**Jefe Oficina de Control Interno**  
*Firma electrónica*

**Nota:** La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

<b>Documento 20241400156273 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Omar Urrea Romero</b>	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 29-04-2024 08:19:29
 6aa42308c8a2aaca8813c0bb4d34fab077a510d5b5903cc269b0e83e7b43975b Codigo de Verificación CV: b4b68	